

PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN REMOTA DE SELECCIONES INTERNAS DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA Y DE SEGUNDA DEL DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

El presente protocolo estará vigente desde su aprobación y mientras dure la medida de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO). Dispone las normas para la realización de Selecciones Internas en lo relativo a las instancias de dicho proceso que han de llevarse a cabo remotamente por medio de sistemas de videoconferencia, adecuando a esa modalidad lo establecido en el PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA y en el PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES DE SEGUNDA del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.

1. Difusión, inscripción a la convocatoria, notificación de resultados y presentación de objeciones:

La difusión de los llamados a Selección Interna y la publicación de sus resultados se limitará a los medios electrónicos a disposición del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (página web, listas de distribución de correo electrónico, redes sociales, etc.).

La solicitud de inscripción a la Selección Interna realizada por cada aspirante se presentará en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas exclusivamente por medio del correo electrónico del Departamento. En la solicitud de inscripción se especificará la dirección electrónica en donde esté alojado de manera temporaria el material probatorio de lo declarado. La certificación de las materias aprobadas por los aspirantes será obtenida a través del SUIGA o por otro medio que disponga el Departamento. Las firmas requeridas serán electrónicas.

El punto I) a) de las condiciones de inscripción del Procedimiento para la Selección Interna de Aspirantes a cubrir Cargos de Ayudantes de Segunda se modificará, de tal forma que, para poder inscribirse, los aspirantes deberán tener aprobado el 75%, como mínimo, de las materias del plan de estudios vigente de su correspondiente carrera -contando el Ciclo Básico Común- incluyendo al menos tres años de estudio de la lengua clásica a cuyo concurso se presenta (tres niveles aprobados y el último regularizado), y dos niveles aprobados de la otra lengua.

Los miembros de las comisiones evaluadoras enviarán los temas por correo electrónico al Departamento, que notificará inmediatamente a los inscriptos a través del canal que considere más adecuado. Los temas serán elegidos en base a los programas de Lengua y Cultura Griega/Latina I y II dictados en los últimos tres años.

El Departamento enviará por correo electrónico a los aspirantes los dictámenes de las comisiones evaluadoras a fin de notificarles los resultados de la convocatoria.

Las objeciones a los dictámenes de las comisiones evaluadoras serán presentadas por correo electrónico y deberán encontrarse debidamente fundadas.

2. Reuniones virtuales de las comisiones evaluadoras para la evaluación de antecedentes y la prueba de oposición:

Las Comisiones Evaluadoras se reunirán por medio de la plataforma de videoconferencia proporcionada por la Facultad de Filosofía y Letras. En caso de que esta no esté disponible, los integrantes de la Comisión podrán acordar el uso de otro medio para realizar la reunión.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora definirán de común acuerdo las pautas de organización y trabajo de las reuniones en la modalidad virtual.

En caso de haber veedores designados para una Selección interna, ellos participarán de las reuniones virtuales en todas las instancias de funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras, esto es, tanto en la Evaluación de Antecedentes, como en la Prueba de Oposición.

Las Pruebas de Oposición se realizarán por medio de la plataforma de videoconferencia proporcionada por la Facultad de Filosofía y Letras. En caso de que esta no esté disponible, los integrantes de la Comisión podrán acordar el uso de otro medio para realizar la reunión, previa consulta con los aspirantes.

Los puntajes de los Procedimientos para la Selección Interna de Aspirantes a cubrir Cargos de Ayudantes de Primera y de Segunda coincidirán con los que se consignan en los Art. 55° y 56° del Reglamento de Concursos para la Provisión y Renovación de Cargos de Auxiliares Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras.

En caso de presentarse problemas técnicos o de otra índole que impidan la realización de reuniones destinadas a la Evaluación de Antecedentes o Prueba de Oposición, los integrantes de la Comisión Evaluadora acordarán con el/los aspirante/s una nueva fecha y horario de reunión. En los casos en que dichos inconvenientes (técnicos o de otra índole) sean aducidos por (y afecten únicamente a) un aspirante, los integrantes de la Comisión Evaluadora sopesarán las razones esgrimidas por el aspirante y se expedirán sobre la posibilidad de reprogramar la entrevista o Prueba de Oposición para un nuevo horario y/o fecha.

3. Plazos:

Debido a la necesidad de nuevas designaciones de ayudantes en virtud del aumento abrupto en el número de inscriptos a las asignaturas *Lengua y Cultura Griega I* y *Lengua y Cultura Latina I*, de manera excepcional los plazos de las convocatorias se reducirán de la siguiente manera:

- Presentación de aspirantes: 5 días hábiles luego de la difusión de las convocatorias.
- Dictamen de las comisiones evaluadoras: 5 días hábiles luego de realizada la prueba de oposición, con posibilidad de prorrogar este plazo solo si la cantidad de aspirantes lo amerita.
- Impugnaciones: 2 días hábiles luego de la difusión de los dictámenes.